

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de julio)

Gobierno civil

DE LA

Provincia de Santander

SECCION DE MINAS

Núm. 12.839

Don Torcuato Jusué Fernández, ingeniero jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Feliciano Saiz Calderón, vecino de Bilbao, ha presentado el diez del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de *Tres hermanas*, de mineral de zinc en el subsuelo del sitio llamado *Yoyo Luis*, término del Ayuntamiento de San Felices de Buelna, que linda á todos vientos con terreno común y monte Dobra.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una cruz gravada en una piedra caliza de unos dos metros de frente que se halla en declive con dirección S.N. á cuatro pies se halla una escavación de un metro próximamente de profundidad por uno y medio de diámetro y se medirán al Norte 200 metros colocando primera estaca, de esta al Este 200 la segunda, al Sur 500 la tercera, al Oeste 400 la cuarta, al Norte 500 la quinta y al Este con

200 se llegará á la primera cerrando el perímetro según registrador.

Y admitida dicha solicitud salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 14 de junio de 1904.
—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Núm. 12.840

Dño Torcuato Jusué Fernández, ingeniero jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Manuel Teja Amores, vecino de esta ciudad ha presentado una solicitud de concesión de 19 pertenencias con el nombre de *Esta éa*, de mineral de carbón en el subsuelo del sitio llamado *Bospedible y Turbera*, término de San Vicente de Toranzo, Ayuntamiento de Corvera.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca clavada en la intersección de los muros Norte y Oeste de la casa derruida, sita en la *Turbera* y se medirán 56 metros al Norte primera estaca, desde esta 320 metros 156.5 grados Norte la segunda, al Sur 68 metros la tercera, al 200 la cuarta, al Norte 264 la quinta á partir de esta y tomados los mismos 56 metros al Norte se medirán 630 en dirección 357.5 grados centesimales y con el Norte magnético la primera estaca, de este segundo perímetro 330 metros á Sur la segunda, 630 en la dirección del primer lado y

se fijará la tercera y 264 al Norte la cuarta en el punto de partida cerrando así el perímetro según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 21 de junio de 1904.
—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Intervención de Hacienda de Santander

Habiéndose extraviado el resguardo correspondiente al depósito necesario con interés señalado con los números 583 de entrada y 384 de registro constituido en esta Sucursal en 27 de Diciembre de 1897, á favor de don Pedro del Río por valor de trescientas pesetas, para responder de la conducción de la correspondencia entre la Administración de Correos y las estaciones ferroviarias en esta Capital, se anuncia la pérdida en este periódico á fin de que en el plazo de dos meses se produzcan las reclamaciones que sean pertinentes, y la persona que lo tenga en su poder que lo presente ó remita á esta oficina en la inteligencia que transcurrido dicho plazo se procederá á la anulación y cancelación del expresado resguardo, expidiéndose otro en la forma dispuesta en el artículo 41 del reglamento de la Caja de depósitos de fecha 23 de agosto de 1893.

Santander 30 de junio de 1904.
—El interventor, José Valcorba.

Diputación provincial de Santander

Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de junio último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
121	77	63	65	186	140	326	82	53	7	3	•	89	53	97	87	184

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de julio de 1904.—El Vicepresidente, Higinio A. de Celis.—El Secretario, Daniel López.

Beneficencia.—Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido en el mes de mayo último

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL GENERAL de bajas		EXISTENCIA para el mes próximo			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	
								Varones
60	40	1	3	•	1	61	42	103

Se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de julio de 1904.—El Vicepresidente, Higinio A. de Celis.—El Secretario, Daniel López.

Diputación provincial de Santander

Beneficencia.—Expósitos

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de junio último.

Existencia de expósitos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		Número de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Dentro	Fuera	Frolijamiento	Reclamación paterna		Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas	Varones	Hembras	TOTAL
									Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
204	188	9	6	213	194	61	336	»	»	3	5	4	1	7	6	13	206	188

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la casa de Expósitos. Santander 4 de julio de 1904.—El Vicepresidente, Higinio A. de Celis.—El Secretario, Daniel López.

Casa de Caridad

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de junio último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA TOTAL de asilados para el mes próximo			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
191	194	10	5	201	400	2	1	»	3	2	5	198	197	395

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de julio de 1904.—El Vicepresidente, Higinio A. de Ce.—El Secretario, Daniel López.

ADMISTRACION DE HACIENDA D LA PROVINCIA DE SANTANDER

Impuesto de minas

Segundo trimestre de 1904

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan, por el concepto del 3 por 100 del producto bruto de los minerales extraídos en el segundo trimestre de 1904, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley de 28 de Marzo de 1901.

NUMEROS DE		NOMBRE de las minas	NOMBRE de los propietarios	TÉRMINO donde radican	CLASE del mineral	CANTIDAD fijada en Pesetas
Carpeta	Exped.te					
204	1533	Aumento M 20	Comp. ^a Muriedas Maliaño	Camargo	Hierro	700
158	1695	Anita	Ricardo Shade	Castro-Urdiales	Idem	11000
228	4221	Alicia	Harrison y Turner	Penagos	Idem	6000
570	1783	Antonia	Sociedad Nueva Montaña	San Felices	Idem	300
497	>	Aurora	Sociedad Providencia	Tresviso	Zinc	30
496	>	Almszona	La misma	De maleño	Idem	100
112	1438	A. á Ontón	M. Ceballos	Castro-Urdiales	Hierro	500
482	4185	A. á Hermosa	Real Compañía Asturiana	Udias	Zinc	4000
529	>	Atrevimiento	Juan M. Mazarras	Tresviso	Idem	500
138	1920	Aumento	Minas Heras	Medio Cudeyo	Hierro	2000
171	3973	Actividad	Ricardo Shade	Castro-Urdiales	Idem	80
1236	581	Altaiz	Sociedad Peña Vieja	Camaleño	Zinc	200
>	>	Amalia	Cesáreo Ortiz	Entrambasaguas	Hierro	800
511	>	A. á Torpeza	Sociedad Providencia	Potes	Zinc	400
339	>	Ambiciosa	Real Compañía Asturiana	Reocin	Idem	4000
422	>	Buenita	La misma	Alfoz Lloredo	Idem	100
293	>	Barrendera	La misma	Reocin	Idem	800
596	471	Carmelina	William Baird y Compañía	Camargo	Hierro	500
159	1695	Ceferina	Comp. ^a Minera de Setares	Castro-Urdiales	Idem	17000
>	>	Idem	La misma	Idem	Idem	3000
1267	6109	Carmela	Carlos Castañeda	Torrelavega	Barita	20
130y131	3755 387	Chitón 2.º y 5.º	Orconera Iron Ore	Villaescusa	Hierro	18000
419	>	Clara	Real Compañía Asturiana	Rionansa	Zinc	300
751	4621	Carolina	Compañía Herrero	Liérganes	Hierro	4000
133	3827	Concha 2.ª	Compañía Minera Cabarga	Villaescusa	Idem	800
121	1064	Constancia	Sociedad Franco Española	Ramales	Zinc	100
279	4263	Cualquier cosa	C. A. Erhard y Compañía	Villaescusa	Hierro	400
271	1547	Complemento	Siad. Minas Complemento	Idem	Idem	7000
>	>	Crespa	Compañía M. Herrero	Idem	Idem	900
360	>	Cabñes	Real Compañía Asturiana	Udias	Zinc	90
598	1541	Desengaño	William Baird y Compañía	Camargo	Hierro	2000
126	1035	Despeñadero	Compañía Minera Bilbaina	Entrambasaguas	Idem	3000
687	4511	Dam ^a á Alicia	Harrison y Turner	Penagos	Idem	3000
410	>	Dolores	Real Compañía Asturiana	Alfoz Lloredo	Zinc	50
1691	7161	Dos Marías	Gustavo Pérez Cuevas	Ruiloba	Idem	300
520	4059	Dem ^a á Suerte	Sociedad Providencia	Tresviso	Idem	50
>	>	D. á S. Plácido	Chavarri y hermanos	Castro-Urdiales	Hierro	500
>	>	D. á Positiva	Minas Heras	Penagos	Idem	100
319	>	D. á S. Roque	Real Compañía Asturiana	Reocin	Zinc	60
330	>	Donostiarra	La misma	Idem	Idem	700
741	>	Dominga	Fernando Olaran	Idem	Idem	100
128	>	Donada 6.ª	Orconera Iron Ore	Santillana	Idem	300
501	5 4	Enclavada	Sociedad Providencia	Villaescusa	Idem	400
477	>	Enriqueta	Real Compañía Asturiana	Potes	Idem	600
1167	5651	Easanche 2.º	Minas Heras	Alfoz Lloredo	Idem	6000
142	3469	Esnanche	La misma	Liérganes	Hierro	3000
343	>	El Angel	Real Compañía Asturiana	Idem	Idem	200
417	>	Esmeraldita	La misma	Reocin	Zinc	200
1963	9117	Esperanza	Eusebio Morante	Udias	Hierro	30
1435	>	Eduardo	Compañía del Nansa	H. Campo Suso	Magnesita	400
>	>	Emma	Minas Heras	Camaleño	Zinc	200
>	>	Eva	O. y Estenabet	Medio Cudeyo	Hierro	80
599	1124	Francisca	William Baird y Compañía	Liendo	Idem	600
1084	5606	Farmacia	Sociedad Minas Heras	Camargo	Idem	700
272	>	F. 2.ª y Dem. ^a	Orconera Iron Ore	Medio Cudeyo	Idem	800
374	>	Grana 2.ª	Real Compañía Asturiana	Villaescusa	Idem	100
981	>	Horca	La misma	Camaleño	Zinc	300
732	>	Hoyos	La misma	Idem	Idem	500
418	>	Isidra	La misma	Idem	Idem	300
>	>	Industria	Compañía Minera de Setares	Rionansa	Idem	3000
494	>	Intgotable	Sociedad Providencia	Castro-Urdiales	Hierro	1000
780	4743	Jesusa	Eloisa López	Potes	Zinc	3000
>	>	Idem	La misma	Santander	Idem	300
1467	>	Júpiter	Cesáreo Ortiz	Idem	Blenda	100
>	>	Juan Carlos	O. ^a M. Bilbao Santander	Torrelavega	Idem	900
>	>			Entrambasaguas	Hierro	

NUMEROS DE		NOMBRE de las minas	NOMBRE de los propietarios	TÉRMINO donde radican	OLASE del mineral	CANTIDAD fijada — Pesetas
Carpeta	Exped. te					
102	4173	La Ciega	Florencio Rodriguez	Villaescusa	Hierro	900
29	2682	La Simple	Minas Heras	Medio Cudeyo	Idem	900
137	1672	La Positiva	La misma	Liérganes	Idem	900
843	4814	Lucia	Sociedad Minera Bilbaina	Entrambasaguas	Idem	2000
1144	5501	Luisiana	Stad. Vidriera Reinosana	Las Rozas	Lignito	80
51	>	Los Mártires	Real Compañia Asturiana	Rasines	Zinc	100
1437	6447	Lirio	Minas Heras	Liérganes	Hierro	600
1638	7247	La Constancia	Sociedad Peña Vieja	Camaleño	Zinc	100
1869	>	Lenengoa	Federico Echevarria	Pielagos	Idem	800
843	>	Luisa	C.ª M Bilbao-Santander	Entrambasaguas	Hierro	1000
1110	>	La Favorita	Julián Terán	Cibúrniga	Plombag.	10
18	3707	Maria	Sociedad Puente Arce	Renedo	Hierro	3000
406	3	Magdalena	Real Compañia Asturiana	Udias	Zinc	40
606	3371	N. Trinidad	William Baird y Compañia	Camargo	Hierro	700
657	4439	Natividad	Sdd. Minera de las Muñecas	Castro-Urdiales	Idem	1000
111	1379	Ontón	M. Ceballos	Idem	Idem	900
436	1098	Primera	Real Compañia Asturiana	Rionansa	Zinc	800
213	1308	Pepita	Julián Pineda	Medio Cudeyo	Hierro	700
1059	5487	Precaución	Sociedad Franco Española	Rasines	Zinc	100
>	>	Idem	La misma	Idem	Idem	200
223	>	Presentada	Sociedad M. Cabrceno	Penagos	Hierro	1000
113	1612	Presentación	Chavarrí hermanos	Castro-Urdiales	Idem	900
1382	6147	Pedro	Ricardo Uhagón	Campo de Snsó	Cobre	800
>	>	Pepita	Bartolomé Cigigas	Valcáliga	Zinc	200
506	>	Punta Claro	Sociedad Providencia	Potes	Idem	200
1812	>	Pepita	Bernardo San Miguel	Udias	Idem	400
295	>	Que será	Real Compañia Asturiana	Reocin	Idem	2000
>	>	Idem	La misma	Idem	Idem	300
5	2923	Rosario	Juan M. Mazarrasa	Tresviso	Idem	50
297	>	Renteria	Real Compañia Asturiana	Reocin	Idem	5000
216	>	Rescatada	Emilio Parriol	Camargo	Hierro	900
639	4344	Rita	Sociedad Minas Heras	Liérganes	Idem	2000
>	>	Ramón	Celedonio Pérez	Cabezón de la Sal	Sal	200
502	>	Segura	Sociedad Providencia	Potes	Zinc	800
1226	5930	San José	Cesareo Ortiz	Entrambasaguas	Hierro	800
531	>	Superior	Juan M. Mazarrasa	Tresviso	Zinc	1000
428	>	Sinforosa	Real Compañia Asturiana	Alfoz Lloredo	Idem	60
300	>	San Roque	La misma	Reocin	Idem	6000
>	>	Idem	La misma	Idem	Idem	3000
409	>	S. Bartolomé	La misma	Alfoz Lloredo	Idem	500
299	>	S. Tiburcio	La misma	Reocin	Idem	3000
550	1402	S. J. Musques	M. Ceballos	Castro-Urdiales	Hierro	900
414	>	Sofia	Real Compañia Asturiana	Udias	Zinc	20
>	>	San José	José M. Zunzunegui	Enmedio	Magnesita	60
1645	>	Segunda	A. Kocle	Peñarrubia	Zinc	200
424	>	Sebastianita	Real Compañia Asturiana	Udias	Idem	90
500	>	Suerte vista	Sociedad Providencia	Potes	Idem	800
>	>	Santa Rosa	Compañia M. Maliaño	Camargo	Hierro	700
532	>	Suerte	J. M. de Mazarrasa	Tresviso	Zinc	200
298	>	San Telmo	Real Compañia Asturiana	Reocin	Idem	300
2159	>	San Roque	José de Arístegui	Reinosana	Tierras	100
564	>	Sxta	Ricardo Tabb	Alfoz de Lloredo	Zinc	400
277	1180	2.º Resguardo	Leopoldo Cortines	Camargo	Hierro	1000
411	>	Teresa	Real Compañia Asturiana	Udias	Zinc	2000
986	5221	Tuya	Federico Solaegui	Medio Cudeyo	Hierro	2000
503	>	Torpeza	Sociedad Providencia	Potes	Zinc	80
>	>	Idem	La misma	Idem	Idem	10
1466	6450	Tres amigos	Sociedad Minera Bilbaina	Peñarrubia	Sal	300
>	>	Tres hermanas	Sociedad Minas Heras	Liérganes	Hierro	600
84	>	Tres pupilos	Compañia M. Mercadal	Cartes	Idem	1000
263	1111	T. Resguardo	Sociedad Minas Solia	Villaescusa	Idem	3000
2157	8706	T. Cándida	Román Manguero	S. F. de Buelna	Zinc	30
566	>	Undécima	Ricardo Tabb	Alfoz de Lloredo	Idem	100
236	3808	Vulcano	Ricardo Shade	Castro-Urdiales	Hierro	700
225	884	Vaciadero	Real Compañia Asturiana	Udias	Zinc	800
894	4961	Wery Good	Mellado y Compañia	Voto	Hierro	80
302	>	Venus	Real Compañia Asturiana	Reocin	Zinc	2000

TOTAL..... 184.380

NOTA.—La fijación previa que antecede, es por lo menos el doble de lo tributado en el trimestre anterior por las citadas minas (párrafo segundo de la regla primera de la Circular de la Dirección general de Contribuciones, fecha 8 de Diciembre de 1900) quedará nula para los que presenten relaciones de productos, aunque sean negativas (párrafo segundo de la regla primera del art. 35 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900) y será subsistente para los que falten á los requisitos. Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 16 de junio de 1904.—El Administrador de Hacienda, Narciso López Montenegro.

—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Valcorba.

Gobierno civil

DE LA

provincia de Santander

Relación de las licencias de caza, uso de armas y de pesca, expedidas por este Gobierno durante el mes de junio último.

Número	Fecha	Vecindad	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de la licencia
304	3	Allen del Hoyo	Vicente López	Armas
305	»	Medio Cudeyo	Nicolás Ordeñana	id.
306	4	Santander	Fidel González	Caza
307	»	idem	El mismo	Pesca
308	»	Llanes	Bernardino Noriega	Caza
309	»	idem	El mismo	Armas
310	»	Otañes	Manuel Ruiz	Caza
311	6	Marina de Cudeyo	Severiano Ballesteros	id.
312	»	Santander	Avelino Zorrilla	Armas
313	»	Potes	Rosendo Maza	id.
314	7	Rivadedeva	Tomás Fernández	Pesca
315	»	Bárcena	Juan Setián	Caza
316	9	Retortillo	Eladio Núñez	id.
317	»	Ribamontan al Monte	José Falla	Armas
318	10	Santiurde de Toranzo	Antonio Mallavio	Caza
319	11	P. de M. Pelayo	Sebastian González	id.
320	»	Santander	Antonino Diaz	id.
321	»	Astillero	Hipólito Ruiz	id.
322	»	idem	El mismo	Armas
323	»	Santander	Marcos Jiménez	id.
324	»	Otañes	Alberto Viota	Caza
325	»	idem	Anselmo Moral	Armas
326	»	Castro Urdiales	Domingo Iza	id.
327	»	Onton	Cándido García	id.
328	»	Rasines	Antonio Calvo	Caza
329	»	Irun	Fermín Calvo	id.
330	»	Villaescusa	Antonio Mier	Armas
331	12	Hazas	Gerardo Zorrilla	id.
332	13	Santander	Miguel Fernández	Pesca
333	14	Ampuero	Emilio Pais	Caza
334	16	Meruelo	José Menaro	Armas
335	»	Santander	Jacinto del Prado	id.
336	17	Ramales	Faustino Sáinz	Caza
337	»	idem	Angel Eguizabal	id.
338	»	idem	Manuel Zorrilla	id.
339	»	Carranza	Antonio Portilla	id.
340	»	Santander	Pedro A. Santiuste	Armas
341	18	Presillas	José María Obiedo	Caza
342	»	Santander	José María Gómez	Armas
343	»	Molledo	Juan del Hoyo	Caza
344	»	Hazas	Venancio Edilla	Armas
345	20	Laredo	José María Martínez	id.
346	»	B. de Ciero	José Arce	id.
347	»	S. de Toranzo	Faustino Revuelta	id.
348	»	Mszandredo	Cándido Obeso	Caza
349	22	Arenas	Francisco Molina	Pesca
350	»	Corvera	Salustiano Díez	Armas

Número	Fecha	Vecindad	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de la licencia
351	23	Val de San Vicente	Eduardo Barbolla	Pesca
352	25	Los Corrales	José María Rodríguez	Caza
353	,	Gandara	Rnmón Cabezón	id.
354	,	idem	Alejo Cabezón	id.
355	27	Madrid	Constantino F. Villacampa	id.
356	,	Arenas	José García Lomas	id.
357	,	Santander	Luciano Egullir	Armas
358	28	Heras	José Calderón	id.
359	,	Barcenilla	Ramón Real	id.
360	,	Quevedo	Manuel Díaz	Caza
361	30	Reinosa	José Manuel Marcos	id.
362	,	Santander	Elías Basterrechea	Armas
362	,	Cillorigo	Lorenzo Guerra	Pesca
364	,	Ribamontan al Mar	Ramón Igual	Caza
365	,	Ampuero	Atanasio Atura	Armas

Santander 2 de julio de 1904.—El Gobernador, Andrés Gutiérrez de la Vega,

Zürich

Compañía general de seguros

Las compañías de seguros de vida y de accidentes en España son autorizadas por el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

SEGUROS COLECTIVOS de personas contra los accidentes de trabajo, según la ley de 30 de agosto de 1900.

SEGUROS INDIVIDUALES contra los accidentes de cualquier naturaleza, profesionales y no profesionales.

SEGUROS PARA VIAJES por mar o por tierra y con o sin restitución en países de Ultramar.

LA A. J. ALAYA

DIARIO DE LA MANANA

Año XII de publicación. Teléfono número 139. Calle de Santa Clara, número 12, entre escuela y Edificación y Administración. Tellería: Sr. Clara, 12, planta baja.

En su consecuencia, he acordado expedir a favor de los señores que en el presente se relacionan, licencias para que hasta el día 30 de agosto próximo venidero, puedan ejercer sus respectivas profesiones, industrias, oficios, etc., en el territorio de la provincia de Santander, en virtud de las licencias que se les han concedido en virtud de las leyes de 30 de agosto de 1900 y de 20 de febrero de 1901, y de las disposiciones que se han dictado en virtud de las mismas leyes.

En su consecuencia, he acordado expedir a favor de los señores que en el presente se relacionan, licencias para que hasta el día 30 de agosto próximo venidero, puedan ejercer sus respectivas profesiones, industrias, oficios, etc., en el territorio de la provincia de Santander, en virtud de las licencias que se les han concedido en virtud de las leyes de 30 de agosto de 1900 y de 20 de febrero de 1901, y de las disposiciones que se han dictado en virtud de las mismas leyes.

Universidad de Valladolid

Edicto

Los patronos de la obra pía familiar fundada por el Ilmo. señor don José Zorrilla de San Martín, Obispo que fué de Salamanca.

Por el presente hacemos saber: Que se hallan vacantes cuatro pensiones para estudios cuya provisión está acordada por el Patronato y habrán de adjudicarse á los parientes del fundador que acrediten su mejor derecho dentro de las líneas designadas por la fundación.

En su consecuencia llamamos á todos los que se consideren con derecho á las referidas pensiones, para que hasta el día 30 de septiembre próximo venidero, presenten ó remitan sus solicitudes acompañadas de los documentos necesarios, incluso el árbol genealógico, al señor doctor don Didio González Ibarra, Decano y Catedrático de esta Universidad de Valladolid, uno de los Patronos, ó á don Ricardo Gómez Calleja, oficial de la Secretaría de la Universidad y Secretario del Patronato.

Los aspirantes deberán tener presente las prevenciones que siguen: las pensiones son 375 pesetas anuales durante los estudios de segunda enseñanza, que podrán cursarse en cualquiera de los Institutos generales y técnicos de del Reino ó Seminarios Conciliares y 550 pesetas en los estudios de las Facultades de Teología, Derecho ó Filosofía con exclusión de los estudiantes de la Facultad de Medicina, cuyos estudios habrán de seguir precisamente en la Universidad de Valladolid, Salamanca ó Madrid, debiendo permanecer en los puntos donde está situada la Universidad en los ocho meses del curso. 2.ª No podrán ser admitidos para empezar estudios de segunda enseñanza los que hubieren cumplido diez y ocho años de edad ni los que hubieren cumplido veintidos para empezar estudios de Facultad. 3.ª Son preferidos según la fundación los hijos y descendientes legítimos de don Juan Antonio de San Martín, Marqués de la Gándara, sobrino del fundador. En segundo término los descendientes legítimos de las hermanas del mismo. En tercero los descendientes legítimos de los tíos y tías del propio

fundador. Y en último término y á falta de parientes de las líneas llamadas, los hijos de vecinos del Valle de Soba.

Y para que llegue á noticia de los interesados en cumplimiento de lo mandado por la Fundación expedimos el presente que se publicará en los Ayuntamientos de los Valles de Soba y Ruesga y en el BOLETIN OFICIAL de Santander.

Dado en Valladolid á quince de julio de mil novecientos cuatro.— El Patrono y Administrador: Doctor, Didio González Ibarra.

ANUNCIOS PARTICULARES

Pérdida

Una cartilla del Monte Piedad, expedida á nombre de Juana López Rancero, se ruega la entregue redacción del Cantábrico.

Zürich

Compañía general de seguros
Contra los Accidentes y la Responsabilidad

Esta Compañía, fundada el año 1872 y domiciliada en Zürich (Suiza), está autorizada en España por Real decreto de 27 de mayo de 1901.

Operaciones de la Compañía

SEGUROS COLECTIVOS de obreros contra los accidentes del trabajo, según la ley de 30 de enero de 1900.

SEGUROS INDIVIDUALES contra los accidentes de cualquier naturaleza, profesionales y no profesionales.

SEGUROS PARA VIAJES por mar ó por tierra y con ó sin residencia en países de Ultramar.

SEGUROS VITALICIOS con prima única contra los accidentes de los viajes.

SEGUROS CONTRA LA RESPONSABILIDAD CIVIL en que puedan incurrir, respecto de terceros, las empresas industriales y comerciales, ferrocarriles, tranvías, empresas de transportes, los propietarios de caballos, carruajes, los dueños de fondas, etc., etc., según previeren los artículos 1902 á 1910 del Código civil.

Para mas informes dirigirse á las oficinas de la Agencia en Santander y su provincia, calle de Daoiz y Velarde, número 27.

Util para los funcionarios de Gobernación
Diputaciones provinciales
y Ayuntamientos

ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETIN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

LA A.7 A L A Y A

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XII de publicación

Teléfono núm. 139

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

Galle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo

Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja